

**RESOLUCION No. 018**  
**(16 de enero de 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATURARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y DECRETO 1042 DE 1978 ARTICULO 33, Y,

**CONSIDERANDO**

Que debido al cierre de la vía Panamericana por el deslizamiento de tierra ocurrido el 09 de enero de los cursantes en el municipio de Rosas (Cauca), el cual afecta considerablemente las comunicaciones del municipio de Pasto, la entrada y salida de alimentos, de bienes de primera necesidad, insumos médicos y combustibles derivados del petróleo, se hace necesario evitar el desabastecimiento de este último y adoptar medidas temporales relacionadas con la movilidad.

Que el mencionado cierre está impidiendo la llegada de combustible desde la planta de Yumbo hasta el municipio de Pasto.

Que la Alcaldía Municipal de Pasto expidió el Decreto 0003 del 10 de enero de 2023, por el cual se adoptan medidas temporales sobre la venta y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo en el municipio de Pasto, el cual restringe la venta de combustibles en todas las estaciones de servicio que funcionan en la jurisdicción del municipio de Pasto, hasta que se supere la situación presentada.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo..."

Que, como consecuencia de lo anterior, y con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la entidad y propender por la movilidad de los funcionarios, se hace necesario modificar el horario habitual de trabajo desde el día lunes 16 hasta el jueves 19 de enero de 2023.

Sin embargo, se tendrá en cuenta la evolución de la situación, con lo cual dado el caso podría retornarse a la jornada laboral habitual.

De conformidad a lo anterior,

**RESUELVE.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, durante los días 16, 17, 18 y 19 de enero de 2023, el cual quedara así: jornada continua en horario de 7:30 AM a 3:30 PM.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El contenido del presente acto administrativo se extiende a los Centros Ambientales del departamento de Nariño.

**ARTICULO TERCERO.-** Publíquese el contenido de la presente resolución en la pagina web de CORPONARIÑO.

**RESOLUCION No. 018  
(16 de enero de 2023)**

**"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO"**

**ARTICULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2023

**HUGO MARTIN WIDEROS LOPEZ**  
Director General

Revisó: Juan Camilo Guevara - Subdirector Activo y Pro  
Elaboró: Kelly Delgado - Gestor Talento Humano